



## **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES** **“Año del Libro y la Lectura”**

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 00100-2007** **SOBRE RECLASIFICACIONES DE CARGOS Y MODIFICACION** **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SISALRIL**

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), debidamente representada para todos sus fines, por su Superintendente el Lic. Fernando Rafael Caamaño Valdez;

**CONSIDERANDO:** La facultad normativa otorgada a la Superintendencia mediante el artículo 2 de la Ley 87-01.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 7 del Reglamento Operativo de la SISALRIL establece que el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales tendrá la facultad de dictar todos los reglamentos internos, que promuevan el eficaz funcionamiento de la Superintendencia a su cargo, igualmente determinar las políticas y procedimientos a los que se deberá someter la entidad.

**VISTA:** La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social de fecha 9 de mayo del 2001.

**VISTAS:** Las Resoluciones administrativas Nos. 00063-2005, 0064-2005, 00070-2005, 00087-2006 de fechas 24 y 27 de mayo, 14 julio del 2005, 17 de julio del 2006, respectivamente.

**POR TALES MOTIVOS** y vistos el Reglamento Operativo de la SISALRIL, aprobado por el Consejo Nacional de la Seguridad Social en virtud de la Resolución No.39-06, de fecha 22 de agosto del 2002; y el Manual de Organización y Funciones de la SISALRIL, esta Superintendencia tiene a bien emitir la siguiente

#### **RESOLUCION:**

**PRIMERO:** MANDAR a la reclasificación de cargos en las siguientes Unidades administrativas para que en lo adelante se denominen:

1. Despacho:
  - a) Asesor Técnico en lugar de Coordinador Consejo de Directores.
2. Dirección de Servicios de Salud:
  - a) Supervisor de Gestión de ARS en lugar de Analista de Gestión de ARS de la Gerencia de Aseguramiento en Salud.
  - b) Supervisor de Gestión de Calidad en lugar de Analista de Calidad de la Gerencia de Garantía de Calidad.



**SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES**  
**“Año del Libro y la Lectura”**

- c) Supervisor de Gestión de Riesgos Laborales en lugar de Analista de la Gerencia de Aseguramiento de Riesgos Laborales.
3. Dirección de Vigilancia y Controles:
- a) Auditor Técnico Financiero en lugar de Analista de Control Financiero.

**SEGUNDO:** Modificar el artículo 34 del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES de la SISALRIL, para que en lo adelante se lea:

*“Artículo 34. GERENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. Este Gerencia da apoyo promocional a las diversas actividades de la SISALRIL, es la responsable de proyectar interna y externamente la imagen institucional en cuanto a la ejecución de sus actividades actuales y a la visión institucional proyectada a corto, mediano y largo plazos como consecuencia de los constantes cambios sociales; a través de los diferentes medios de comunicación escrita, televisada, radial y la presentación de sus autoridades en los mismos medios, con la finalidad de que divulguen el cometido puesto a su cargo, a fin de concienciar a la ciudadanía y generar su respaldo y aceptación a los trascendentales fines sociales del Sistema. Su titular responde a la Dirección Administrativa.”*

**TERCERO:** ORDENAR a las Direcciones Administrativa y Financiera dar cumplimiento fiel de la presente disposición, así como implementar su ejecución de forma inmediata.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día cinco (05) del mes de enero del año Dos Mil Siete (2007).

**LIC. FERNANDO RAFAEL CAAMAÑO VALDEZ**  
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales

